



RESOLUCIÓN 111/2017

Río Grande, 03 de Noviembre de 2017

VISTO:

La solicitud de matriculación presentada por los profesionales en el **COLEGIO de INGENIEROS**.

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**.

CONSIDERANDO:

Que los mismos han cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada a Ley 884/12.

Que es atribución del CONSEJO SUPERIOR conceder las matrículas profesionales respectivas según Art 34° c).

Por ello el CONSEJO SUPERIOR del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego en sesión del día de la fecha,

RESUELVE:

ART 1° Otorgar matrícula profesional a los Ingenieros:

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TÍTULO
309	Gómez Mancilla, Maximiliano Javier	34.483.934	Ingeniero Civil
310	Clemente Martínez, Daniel Enrique	24.908.909	Ingeniero en Construcciones

ART 2° Notifíquese a los profesionales y Archívese.


Ing. Mónica Frias
Secretaría
Colegio de Ingenieros T.D.F.




Ing. Horacio Salvañá
Presidente
Colegio de Ingenieros T.D.F.